

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 018 Extraordinaria de 1ro. de junio de 2010

MINISTERIO

Ministerio de Justicia

R. No. 105/10

R. No. 106/10

R. No. 107/10

R. No. 108/10

R. No. 109/10

R. No. 110/10

R. No. 111/10

R. No. 112/10

R. No. 113/10

R. No. 114/10

R. No. 115/10

R. No. 116/10

R. No. 117/10

R. No. 118/10

R. No. 119/10

R. No. 120/10

R. No. 121/10

R. No. 122/10

R. No. 123/10

R. No. 124/10

R. No. 125/10

R. No. 126/10

R. No. 127/10

R. No. 128/10

R. No. 129/10

R. No. 130/10

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, MARTES 1ro. DE JUNIO DE 2010

AÑO CVIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 18 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 113

MINISTERIO

JUSTICIA

RESOLUCION No. 105

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 180 de 21 de mayo de 2003, fue creada la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Viñales, provincia de Pinar del Río.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, en el municipio de Viñales, a fin de lograr

el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, en el municipio de Viñales, provincia de Pinar del Río.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 180 de 21 de mayo de 2003.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Pinar del Río.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 106

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 139 de 14 de julio de 1999, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Pinar del Río, provincia de Pinar del Río, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Pinar del Río, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Pinar del Río, provincia de Pinar del Río.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 139 de 14 de julio de 1999.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Pinar del Río.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 107

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de

sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 214 de 29 de noviembre de 2000, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Matanzas, provincia de Matanzas, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Matanzas, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Matanzas, provincia de Matanzas.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 214 de 29 de noviembre de 2000.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Matanzas.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 108

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 114 de 27 de junio de 2001, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Cárdenas, provincia de Matanzas, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Cárdenas, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Cárdenas, provincia de Matanzas.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 114 de 27 de junio de 2001.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Matanzas.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 109

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 101 de 25 de mayo de 2001, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Varadero, provincia de Matanzas, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Varadero, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Varadero, provincia de Matanzas.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 101 de 25 de mayo de 2001.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Matanzas.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 110

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, lo autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 109 de 4 de julio de 2000, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Santa Clara, provincia de Villa Clara, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Por Resolución número 93 de 1ro. de abril de 2008, de quien suscribe, se cerró la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, en el municipio de Caibarién, provincia de Villa Clara, y se abrió una Oficina de la Extensión en el municipio de Santa Clara.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Santa Clara y su oficina en Caibarién, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Santa Clara y su Oficina en Caibarién, provincia de Villa Clara.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 109 de 4 de julio de 2000 y la Resolución número 93 de 1ro. de abril de 2008, de quien resuelve.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Villa Clara.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 111

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, lo autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 213 de 29 de noviembre de 2000, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Cienfuegos, provincia de Cienfuegos, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Cienfuegos, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Cienfuegos, provincia de Cienfuegos.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 213 de 29 de noviembre de 2000.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Cienfuegos.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 112

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 69 de 21 de marzo de 2001, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Sancti-Spíritus, provincia de Sancti-Spíritus, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Sancti-Spíritus, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Sancti-Spíritus, provincia de Sancti-Spíritus.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 69 de 21 de marzo de 2001.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Sancti-Spíritus.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 113

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 63 de 26 de marzo de 2002, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Trinidad, provincia de Sancti-Spíritus, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Trinidad, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Trinidad, provincia de Sancti-Spíritus.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 63 de 26 de marzo de 2002.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Sancti-Spíritus.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 114

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral

seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 232 de 20 de diciembre de 2000, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Ciego de Avila, provincia de Ciego de Avila, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Ciego de Avila, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Ciego de Avila, provincia de Ciego de Avila.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 232 de 20 de diciembre de 2000.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Ciego de Avila.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 115

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales

del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 233 de 26 de diciembre de 2000, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Morón, provincia de Ciego de Avila, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Morón, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Morón, provincia de Ciego de Avila.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 233 de 26 de diciembre de 2000.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Ciego de Avila.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 116

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de

los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 97 de 14 de mayo de 2001, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Camagüey, provincia de Camagüey, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Camagüey, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Camagüey, provincia de Camagüey.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 97 de 14 de mayo de 2001.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Camagüey.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 117

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 16 de 19 de febrero de 2002, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Las Tunas, provincia de Las Tunas, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Las Tunas, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Las Tunas, provincia de Las Tunas.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 16 de 19 de febrero de 2002.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Las Tunas.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 118

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 82 de 19 de abril de 2001, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Puerto Padre, provincia de Las Tunas, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Puerto Padre, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Puerto Padre, provincia de Las Tunas.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 82 de 19 de abril de 2001.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Las Tunas.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 119

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 150 de 24 de agosto de 2001, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Holguín, provincia de Holguín, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Holguín, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Holguín, provincia de Holguín.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 150 de 24 de agosto de 2001.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad

Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Holguín.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 120

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 83 de 25 de febrero de 2003, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Bayamo, provincia de Granma, perteneciente a la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada al Organismo.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Bayamo, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Bayamo, provincia de Granma.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría

Especial”, subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 83 de 25 de febrero de 2003.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada “Notaría Especial”, subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Granma.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 121

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 66 de 5 de mayo de 2000, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Manzanillo, provincia de Granma, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada “Notaría Especial”, subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Manzanillo, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada “Notaría Especial”, subordinada a este Organismo, en el municipio de Manzanillo, provincia de Granma.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada “Notaría Especial”, subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 66 de 5 de mayo de 2000.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada “Notaría Especial”, subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Granma.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 122

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 199 de 18 de septiembre de 1999, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Santiago de Cuba, provincia de Santiago de Cuba, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada “Notaría Especial”, subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Santiago de Cuba, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Santiago de Cuba, provincia de Santiago de Cuba.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 199 de 18 de septiembre de 1999.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Santiago de Cuba.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 123

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 50 de 5 de abril de 2000, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Baracoa, provincia de Guantánamo, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Baracoa, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, en el municipio de Baracoa, provincia de Guantánamo.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 50 de 5 de abril de 2000.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, y de la Dirección Provincial de Justicia de Guantánamo.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 124

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 250 de 22 de diciembre de 1999, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Guantánamo, provincia de Guantánamo, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Guantánamo, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, en el municipio de Guantánamo, provincia de Guantánamo.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Registros y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 250 de 22 de diciembre de 1999.

COMUNIQUESE a los viceministros, a los directores de la Dirección de Registros y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de Guantánamo.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 125

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 107 de 22 de mayo de 2006, fue creada la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, en el municipio de San Antonio de los Baños, provincia de La Habana.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de San Antonio de los Baños, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de San Antonio de los Baños, provincia de La Habana.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Registros y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 107 de 22 de mayo de 2006.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Registros y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de La Habana.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 126

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de

sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscrita a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 56 de 21 de marzo de 2001, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Güines, provincia de La Habana, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de Güines, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de Güines, provincia de La Habana.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 56 de 21 de marzo de 2001.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de La Habana.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 127

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscrita a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 55 de 21 de marzo de 2001, fue creada la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de San José de las Lajas, provincia de La Habana, perteneciente a la Dirección de Registros y Notarías del Organismo.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio de San José de las Lajas, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, en el municipio de San José de las Lajas, provincia de La Habana.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 55 de 21 de marzo de 2001.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de La Habana.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 128

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 90 de 7 de septiembre de 1998, fue creada la Extensión Notaría Especial, con sede en la Cámara de Comercio de la República de Cuba, sita en calle A, esquina a 21, El Vedado, municipio de Plaza de la Revolución, en la ciudad de La Habana.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial, con sede en la Cámara de Comercio de la República de Cuba, sita en calle A, esquina a 21, El Vedado, municipio de Plaza de la Revolución, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, con sede en la Cámara de Comercio de la República de Cuba, sita en calle A, esquina a 21, El Vedado, municipio de Plaza de la Revolución, en la ciudad de La Habana.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 90 de 7 de septiembre de 1998.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Minis-

terio y de la Dirección Provincial de Justicia de la ciudad de La Habana.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 129

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 53 de 24 de marzo de 1999, fue creada la Extensión de la Notaría Especial a cargo de la Dirección de Registros y Notarías del Organismo, con sede en el Bufete de Servicios Especializados, sito en calle J y avenida 23, El Vedado, municipio de Plaza de la Revolución, en la ciudad de La Habana.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial, sita en calle J y avenida 23, El Vedado, municipio de Plaza de la Revolución, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, con sede en el Bufete de Servicios Especializados, sito en

calle J y avenida 23, El Vedado, municipio de Plaza de la Revolución, en la ciudad de La Habana.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 53 de 24 de marzo de 1999.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de la ciudad de La Habana.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 130

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo, y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial, adscripta a la Dirección de Registros y Notarías de este Ministerio, a los efectos de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 136 de 23 de julio de 2004, fue creada la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, en calle E, esquina a 9, El Vedado, municipio Plaza de la Revolución, en la ciudad de La Habana.

POR CUANTO: Se ha decidido el cierre de la Extensión de la Notaría Especial, sita en calle E, esquina a 9, El Vedado, municipio de Plaza de la Revolución, a fin de lograr el perfeccionamiento de la actividad notarial y una mejor organización de este servicio en el territorio.

POR CUANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: CERRAR la Extensión de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, sita en calle E, esquina a 9, El Vedado, municipio Plaza de la Revolución, en la ciudad de La Habana.

SEGUNDO: Las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles y de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

TERCERO: Derogar la Resolución Ministerial número 136 de 23 de julio de 2004.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio y de la Dirección Provincial de Justicia de la ciudad de La Habana.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría del Organismo.

DADA en la ciudad de La Habana, a los treinta y un días del mes de mayo de 2010.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia